LAS REFORMAS DEL T.I.A.R. Y SUS REPERCUSIONES

Herbert Orellana Herrera
Coronel de Ejército

I. ESQUEMA GENERAL

Síntesis del Protocolo de las reformas del T.I.A.R.

— Análisis esquemático de las Reformas del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R. 1975), para comprenderlas y manejarlas.

Análisis de las reformas del T.I.A.R. y sus repercusiones en el campo militar

— Análisis de cada una de ellas, artículo por artículo, confrontándolas con las ideas pertinentes al tema, en un esfuerzo por integrar la teoría con la realidad concreta.

— Conclusiones generales que constituyen el impacto de ellas en el campo militar.

II. SINTESIS DEL PROTOCOLO DE LAS REFORMAS DEL T.I.A.R.

A. Artículo I del Protocolo

1. *Artículo 1 del T.I.A.R.*
   a.— Condena la guerra.
   b.— Establece no recurrir a la amenaza ni a la guerra en cualquier forma incompatible con las Cartas O.E.A. y O.N.U. en sus relaciones internacionales.
2. *Artículo 2*
   a.— Resolución pacífica de controversias.
   b.— Agotar primero el Sistema O.E.A. antes de recurrir al Consejo de Seguridad de la O.N.U.
3. *Artículo 3*
   a.— El ataque de cualquier Estado contra otro del sistema será un ataque al sistema.
   b.— Compromiso de ayudar en el ejercicio del derecho de legítima defensa (art. 51 Carta O.N.U.).
   c.— A petición del atacado, los Estados pueden actuar antes de que el Organo de Consulta tome una decisión.

d.— El Organo de Consulta se debe reunir sin demora para adoptar medidas colectivas, y/o en conjunto recurrir a la O.N.U.

e.— Las medidas se mantienen mientras el Consejo de Seguridad resuelve.

4. *Artículo 4*

Establece la Región.

5. *Artículo 5*

Establece que el Organo de Consulta se reunirá ante actos de agresión que afecten la soberanía, independencia política o integridad territorial de un miembro.

6. *Artículo 8*

Además de las gestiones pacificadoras, el Organo de Consulta podrá adoptar otras medidas, tales como: retiro de jefes de misión, ruptura de relaciones diplomáticas, consulares, económicas, comunicaciones y el empleo de fuerza armada.

7. *Artículo 9*

a.— Agresión, es el uso de la fuerza armada contra la soberanía, integridad territorial, independencia política o cualquier otra forma incompatible con las Cartas O.E.A., O.N.U. y el presente tratado.

b.— Ningún motivo justifica la agresión.

c.— Los siguientes actos constituyen agresión:

1) Invasión por fuerza armada.
2) Uso de cualquier arma o bombardeo.
3) Bloqueo de puertos o costas.
   Ataque por fuerza armada a fuerzas armadas de otro Estado.
4) La utilización de fuerzas armadas y permanencia, más allá de lo convenido por el Estado receptor.
5) Comete agresión un Estado cuando ha autorizado el uso de su territorio a otro Estado y éste desde allí ataca a un tercero.
6) Comete agresión un Estado cuando envía bandas armadas o irregulares a otro para ejecutar actos armados graves.

8. *Artículo 10*

Los miembros enviarán al Consejo de Seguridad de la O.N.U. información completa sobre actividades desarrolladas o proyectadas en el ejercicio de su derecho de legítima defensa o para mantener la paz y seguridad interamericanas (arts. 51 y 54 Carta O.N.U.).

9. *Artículo 20*

El Organo de Consulta resuelve por los 2/3 de los votos del total de los miembros, salvo para dejar sin efecto lo acordado conforme al art. 8, que requiere mayoría absoluta.

10. *Artículo 23*

a.— Las medidas del art. 8 se podrán adoptar como obligatorias o sólo como recomendaciones.

b.— Si cualquier otro Estado es afectado económicamente por las medidas, podrá recurrir al Organo de Consulta sobre su solución.

c.— Ningún Estado estará obligado al uso de la fuerza armada, sin su consentimiento para hacer cumplir las acciones.

B. Artículo II del Protocolo

1. *Artículo 6 del T.I.A.R.*

   Toda ayuda acordada debe contar con la aprobación del recipiente.

2. *Artículo 11*

   La seguridad económica colectiva para el desarrollo, garantizada por un tratado especial, es requisito para la paz y seguridad.

3. *Artículo 12*

   Se mantiene el principio de no intervención y autodeterminación política, económica y social.

4. *Artículo 27*

   a.— Para reformar el tratado se requiere conferencia especial, convocada por la mayoría.

   b.— Las enmiendas regirán con la ratificación de 2/3.

5. El artículo 7 del T.I.A.R. conserva su texto y enumeración.

C. Artículos III al XIII del Protocolo

Contienen normas de procedimiento, de ratificación, puesta en vigor, publicación, etc., que lo hacen más explícito que antes.

D. Declaraciones y Reservas al Protocolo

1. Bolivia declara que lo suscribe sin reservas.
2. Perú hace reserva del numeral 3 del artículo III.
3. Paraguay. Reserva el artículo 20. Expresa que debe requerirse 2/3 de votos para las resoluciones y recomendaciones, al adoptarse y al levantarse.
4. Guatemala. Reserva respecto a Bélice.
5. Panamá. Reserva a la aceptación, acorde a su Constitución.
6. México. Reserva respecto a superposición de zonas protegidas por otros instrumentos de la O.N.U. y que la obligatoriedad de las medidas colectivas del art. 8 requiere previa autorización del Consejo de Seguridad de la O.N.U.
7. EE.UU. de América. No acepta la obligación de seguridad colectiva económica.
8. El Salvador. Reserva abierta y no acepta soluciones compulsorias de los conflictos.

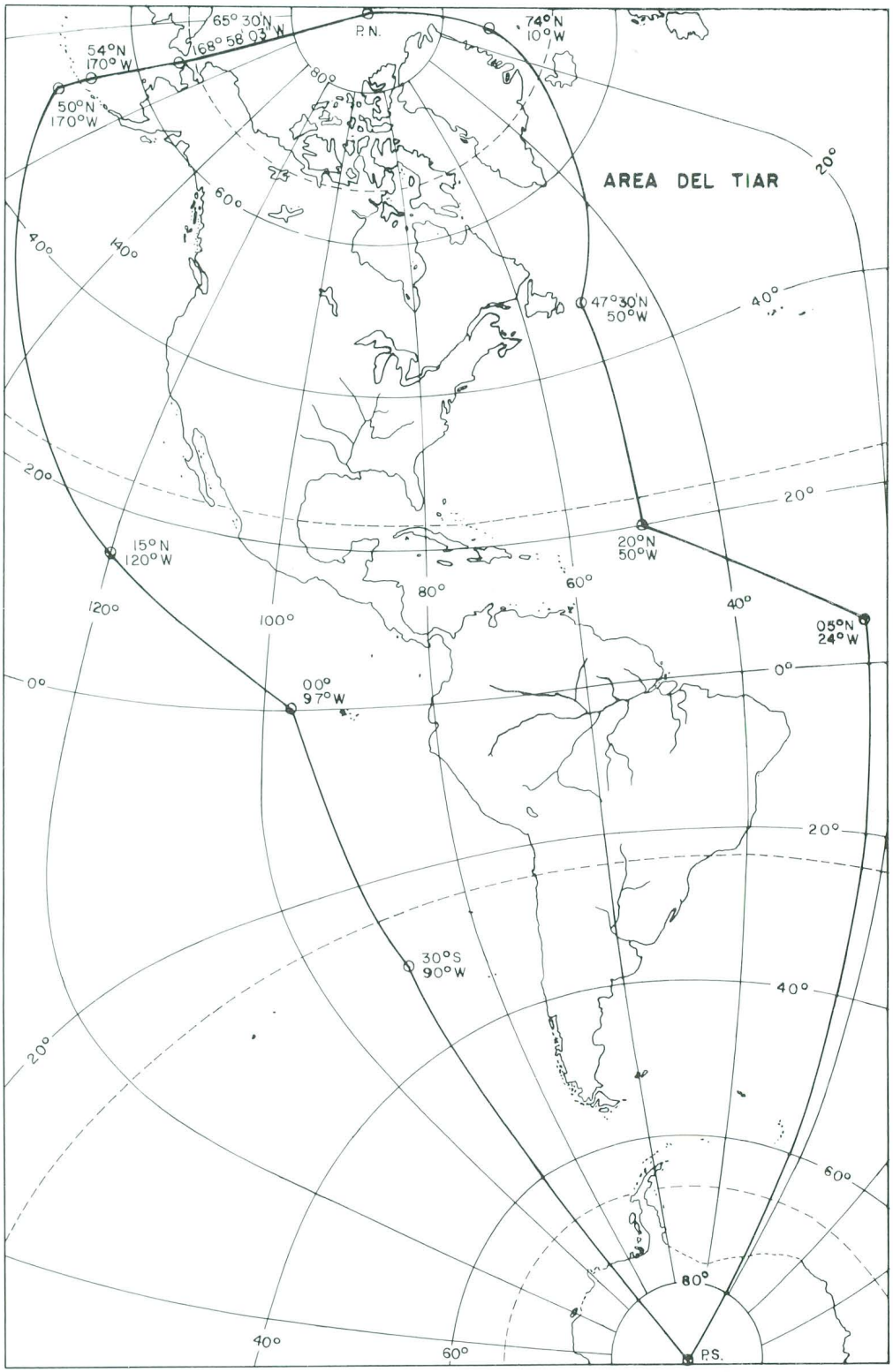
AREA DEL TIAR
65° 30'N
168° 58' 03"W
P.N.
74°N
10°W
54°N
170°W
50°N
170°W
47°30'N
50°W
20°N
50°W
15°N
120°W
05°N
24°W
00°
97°W
30°S
90°W
P.S.
80°
60°
40°
20°
0°
100°
120°
140°
160°

III. ANALISIS DE LAS REFORMAS DEL T.I.A.R. (1975) Y SUS REPERCUSIONES EN EL CAMPO MILITAR

A. Del artículo I del Protocolo

1. *Del artículo 1 del T.I.A.R.* (cf.: II.A.1)

a.— Establece claramente la filosofía pacifista de los integrantes del sistema, al rechazar el empleo de la fuerza armada en cualquier forma incompatible con la Carta de la O.E.A. y/o de la O.N.U.

b.— La única forma de aceptación general dentro del sistema, en consecuencia, sería la legítima defensa del mismo en forma colectiva o individual.

c.— Para llevar a cabo esta defensa colectiva, es necesario desarrollar el instrumento bélico adecuado destinado a obtener el fin de la seguridad y defensa colectiva, de acuerdo a la ciencia militar y política.

d.— Aceptado que, políticamente, para la legítima defensa se requiere una acción coordinada de todas las expresiones políticas del poder del sistema, es necesario tener claramente establecidas las políticas necesarias.

e.— Dentro de estas políticas está la política militar del sistema.

f.— Luego, sin la menor duda, el órgano político del sistema debe, después de elaborar la correspondiente apreciación global político-estratégica, fijar esta política militar, que es la fuente inicial indispensable para desarrollar el instrumento bélico adecuado.

g.— Este instrumento no es posible improvisarlo ni en su estructura ni en sus estrategias.

h.— La complejidad de la empresa exige fundamentalmente previsión, tanto en la organización de los mandos y medios como en la elaboración de la planificación que solucione las amenazas a la seguridad del sistema.

i.— Las expeditas relaciones entre el Organo Político y su subordinado, el Organo Militar, son un elemento básico en las actividades de planificación y desarrollo político y militar.

j.— El desconocimiento de esta realidad pone en peligro la seguridad del sistema y puede conducir a su desintegración, por cuanto la tendencia a la supervivencia es más fuerte que cualquier otra tendencia. Si un Estado o un grupo de Estados ven que su necesidad primaria de seguridad no es satisfecha integrando el sistema, buscarán naturalmente la integración a otro sistema que se las brinde.

k.— Las amenazas al sistema son evidentes y del nivel de grandes potencias o potencias globales. De acuerdo con la actual situación político-estratégica mundial, podemos apreciar que grandes potencias, como la Unión Soviética, China, EE.UU. de N.A., tienen más o menos claramente definidas sus fronteras en cuanto a Heartland, pero sus límites en cuanto a periferia y espacios de seguridad —que contienen sus Hinterland o espacios de crecimiento— no lo están de manera alguna definidos, sino, por el contrario, son para ellos, en mayor o menor grado, el mundo exterior a sus núcleos o Heartlands.

l.— Es aquí donde tiene cabida en cierta manera nuestro continente.

m.— El Sistema Interamericano es débil en su esencia política y en su esencia político-estratégica actual.

n.— La U.R.S.S. considera a Africa, en estos momentos, como el espacio de crecimiento a cuya conquista e incorporación se encuentra abocada indirectamente en lo formal, pero directamente en el fondo. La acción que desarrolla en Europa y en otras partes del mundo es conocida, y no se necesita profundizar más para los fines de este trabajo.

o.— En América, su acción es no menos eficaz. La penetración ideológica que hace aun en EE.UU. es importantísima, como lo es en el resto de nuestra América. Su mano está en todas partes.

p.— El continente sudamericano, integrante del Sistema Interamericano, tiene la función estratégica y política natural de gran reserva de EE.UU.: económica y espacial. Le protege el flanco Sur.

q.— De aquí debería derivarse la fortaleza del Sistema Interamericano, en cuanto a seguridad y defensa colectiva, pero no es así y ello se deduce de este análisis de las reformas del T.I.A.R.

r.— La U.R.S.S. lucha abierta y encubiertamente por la conquista de espacios de seguridad y fuentes de poder mundial en todos los campos —económico, político, social, diplomático— y con todas las armas imaginables.

s.— En América, cada Estado lucha por mantener su identidad. Más aún, dentro del continente hay países que no ven la necesidad de unirse para enfrentar juntos el futuro y se mantienen en luchas añejas por objetivos atrasados ante la evolución que tiene el mundo.
Tenemos una falla estructural filosófica que produce fallas consecuenciales en las políticas. Tenemos un sentido atrasado del nacionalismo. La realidad nos dice que debemos *dimensionarnos* adecuadamente, como Estados soberanos en conjunto, para enfrentar el mundo de hoy, pero no sucede así y la materialización práctica de este T.I.A.R. lo prueba.

t.— EE.UU. de N.A., potencia que debería ser la más interesada en lograr la unidad efectiva del Sistema Interamericano, mediante una política realista favorable al sistema, no lo hace y prefiere jugar al riesgo - costo - beneficio de no hacerlo. El riesgo es demasiado grande debido a que está en juego el valor humano más preciado: *la libertad.*

u.— En consecuencia, tenemos que Centro y Sudamérica pasan olímpicamente a constituir un espacio disponible a la penetración de la U.R.S.S.; un campo de batalla de la lucha ideológica, de las guerrillas, de la guerra revolucionaria, a la cual se opone solamente la racionalidad de un nacionalismo de gran fuerza sicológica, pero que también lleva en sí la debilidad propia de los Estados parroquiales.

2. *Del artículo 2* (cf.: II.A.2)
   a.— El T.I.A.R. modificado establece la voluntad de buscar la solución pacífica de las controversias y establece que, recíprocamente, se debe ayudar al Estado que sea atacado intra o extracontinentalmente.
   b.— Esto significa militarmente que guerras internas se pueden desarrollar, porque el problema es que no se han eliminado las causas de conflictos violentos y menos se obliga por un "poder negociar entre iguales", a evitarlos.
   c.— Para lograr que el espíritu y la letra de este artículo tenga un sentido realista y pragmático, el sistema debe lograr un equilibrio de poder tal que haga imposible que un Estado agreda a otro internamente sin que el castigo que reciba sea de acuerdo con la ofensa, gracias, primero, a la propia reacción del atacado como a la acción conjunta de los demás integrantes del sistema.
   d.— Este equilibrio de poder, unido a la letra del artículo, lo harán viable. Militarmente se concluye que, si no existe ese equilibrio, los hechos consumados serán tristes para el sistema, que se debatirá en largas discusiones en la mesa de negociaciones.
   e.— Si se elude la formulación de la política militar deducida del análisis del artículo 1, no será posible hacer realidad el ideal de los artículos 2 y 3, en su forma de ataque dentro del sistema.

3. *Del artículo 3* (cf.: II.A.3)

   Desde el punto de vista del ataque externo a un Estado del sistema, se aplica también la conclusión anterior. Dadas las características de la guerra moderna, será muy difícil la reconquista de un espacio del sistema conquistado por una gran potencia externa al sistema, si no se tiene las políticas estratégicas y el órgano militar adecuado listo, y en presencia, para solucionar todas y cada una de las hipótesis posibles que atenten contra la seguridad y, evidentemente, la voluntad de lucha necesaria.

4. *Del artículo 4* (cf.: II.A.4)
   a.— Establece la región. Militarmente se considera una solución prematura, porque la jurisdicción debe ser hecha en función de las hipótesis de guerra y para cada una de las soluciones estratégicas.
   b.— Esta zona es, en consecuencia, una mera aproximación al problema de seguridad integral que sólo se podrá completar y definir cuando se hayan hecho apreciaciones, estudios y planes político-estratégicos completos y armónicos con la realidad. En esta materia no debemos caer ni aceptar soluciones ingenuas.

5. *Del artículo 5* (cf.: II.A.5)

   Está bien que el Organo de Consulta se reúna para discutir un hecho consumado y adoptar medidas y recomendaciones a los Estados, pero esto debe estar implementado con un gobierno político integral del sistema que debe *prever* estas situaciones y tomar las medidas *antes.* Esto se logra con una planificación total y no con soluciones de *parches.* Debe existir una conducción política del sistema. Esta conducción polí-

tica afrontará problemas durante la historicidad del sistema, pero si la política está bien hecha solucionará los conflictos antes que se produzcan, idealmente, por medio de la aplicación del principio de la *prudencia política.* Esto tiene relación directa con el principio de equilibrio de poder militar del sistema, que se deduce —en cuanto a sus niveles— de las posibilidades de conflictos internos y externos, entre otros aspectos societales, estructurales y actitudinales de él, y de los integrantes del sistema engranados colateralmente y/o subsistemas.

6. *Del artículo 8* (cf.: II.A.6)
   a.— Está relacionado con la conclusión militar del anterior. Con la salvedad que las medidas deben neutralizar efectivamente al agresor mediante la aplicación del poder del sistema, el cual, de acuerdo con la apreciación política correspondiente, debe "resolver" No se trata de adoptar medidas simbólicas. Las medidas deben tener una concordancia total con el futuro político del sistema.
   b.— Una pierna con gangrena hay que amputarla a tiempo.
   c.— El parámetro correspondiente es político, con influencia del campo militar en la medida necesaria al fin último del sistema; al objetivo político.
7. *Del artículo 9* (cf.: II.A.7)
   a.— Es un buen punto de partida para la apreciación político-estratégica del gobierno del sistema.
   b.— Estos conceptos de agresión se irán actualizando a medida que se implemente el sistema, especialmente en cuanto a la concepción estratégica de solución del problema. No se puede permanecer estáticos en este aspecto y será responsabilidad del gobierno del sistema, con las asesorías posibles, la definición actualizada al desarrollo científico del concepto de agresión. El campo militar tiene participación intelectual y técnica en la elaboración oportuna de estas concepciones, que tienen relación directa con la seguridad y defensa del sistema.
8. *Del artículo 10* (cf.: II.A.8)
   a.— Es lo lógico, en un sistema bien integrado, que los miembros participen oportunamente las medidas que adopten o piensen adoptar para mantener la paz y seguridad. Evidentemente, dentro del contexto de la solución general dada por el sistema. Una adecuada interpretación del papel que corresponde al Estado en el conjunto, será básica en la adopción de estas medidas.
   b.— Su coordinación es indispensable; por ello es *irrenunciable* el concepto de conducción política y estratégica superior dentro del sistema. Una acción descoordinada puede ponerlo en peligro. Luego, debe desarrollar formas de control tales que aseguren la efectividad del mismo.
   c.— En este caso específico no existen por el momento, lo que constituye una debilidad militar de graves e imprevisibles consecuencias.
   d.— En nuestro caso, T.I.A.R., esta debilidad tiene su origen en la falta de unidad política que trae consigo la falta de unidad estratégica.

e.— Esta falta de cohesión política del sistema impide el equilibrio racional del poder. La falta de equilibrio aumenta los celos de los Estados, y dentro del sistema hay un desperdicio de energía militar. La coordinación que se obtiene con la *política militar* del sistema, que tiene como premisa la unidad política, contribuiría a la solución.

9. *Artículo 20* (cf.: II.A.9)
   a.— Permite la formulación de políticas superiores, en forma de recomendaciones a los gobiernos o decisiones obligatorias por 2/3 de los votos.
   b.— Mientras no se establezca un verdadero nivel de resolución política, esto será relativo.
   c.— Evaluando el mínimo efecto negativo que produzca, podemos decir que resultará lento. El Organo de Consulta debe remitir, primero, las recomendaciones o resoluciones al gobierno del país integrante, de todos y cada uno, y una vez aprobado o rechazado se vota en el órgano político del sistema.
   d.— Es un problema político pendiente de la máxima importancia militar la delegación del poder político que los gobiernos hagan al sistema, en la medida posible necesaria a la seguridad.
   e.— Esto requiere tiempo, pero hay que dar el primer paso de la marcha. . ., y este primer paso es político. Que no sea tan tarde que se nos muera el enfermo.

10. *Del artículo 23* (cf.: II.A.10)
   a.— Esto es lo real: que cada Estado dé su aprobación al empleo de la fuerza armada. Esto es importante en el campo militar, para efectuar las coordinaciones necesarias.
   b.— El desarrollo de estados mayores de coordinación es indispensable para llevar a cabo el empleo de fuerzas armadas con el consentimiento del receptor.

B. Del artículo II del Protocolo

1. *Del artículo 6 del T.I.A.R.* (cf.: II.B.1)
   a.— Establece que se debe dar ayuda a un Estado sólo con consentimiento de éste. En el campo militar, esto debe ser calificado por el sistema. Si bien es cierto que cada caso es especial, el sistema debe buscar las formas de persuadir al Estado que necesita ayuda militar a que la acepte, por cuanto con ello aumenta el poder militar del sistema. Por otra parte, el sistema no puede, aplicando el análisis económico, aceptar que algunos miembros no aporten su cuota de esfuerzo, de manera que muchas veces la ayuda militar debe ser impuesta para lograr los niveles mínimos que el sistema requiere de este Estado, y al estar adscrito al sistema esto debería adquirir el carácter de obligatorio.
   b.— Será responsabilidad del sistema establecer los requisitos de las fuerzas y desarrollar los órganos adecuados para su formación, con unidad de doctrina militar.

c.— El sistema, como tal, debe tener unidad de doctrina. El no tenerla es un factor militar de debilidad y desintegrador del mismo.

2. *Del artículo 11* (cf.: II.B.2)

a.— Esta es una importantísima definición política del T.I.A.R., que tiene una influencia *vital* desde el punto de vista integrador del sistema. La racionalidad es elocuente: para la paz y seguridad en el continente es requisito la seguridad económica colectiva para el desarrollo, mediante mecanismos adecuados que serán establecidos en un tratado especial. Este tratado no existe. Militar y políticamente todos aceptamos que no hay seguridad sin desarrollo y desarrollo sin seguridad.

b.— Pues bien, EE.UU. de N.A., al firmar este Protocolo de Reformas, no acepta el compromiso o la obligación de firmar, negociar o ratificar ningún tratado o convención en materia de seguridad económica colectiva.

c.— No interpretamos esto como una negativa absoluta para el sistema, sino como una medida diplomática para poder abordar esta materia a nivel mundial, en forma pareja con la multitud de sistemas de seguridad con los que tiene relación dicha potencia integrante del sistema.

d.— Creemos, sí, que hubiera sido más elegante plantearlo así en el Protocolo y como reserva.

e.— De hecho, hay organismos, como el F.M.I., que contribuyen a la seguridad económica colectiva en forma práctica y al cual todos tenemos acceso.

f.— EE.UU. tiene bastantes problemas con su propia economía, desempleo, inflación, etc.

g.— La seguridad económica colectiva se obtiene como fruto del juego *sano* de la economía: movilidad de los factores productivos libre entre los Estados, facilidades al intercambio y comercio. Trabajo creador en las áreas para las cuales tenemos ventajas comparativas. No olvidemos que la prosperidad no se obtiene por decreto.

3. *Del artículo 12* (cf.: II.B.3)

a.— Se mantiene el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Esto es importante desde el punto de vista del campo militar, porque conduce a una clarificación de las identidades de los integrantes del sistema, lo que aumenta la seguridad militar. Si un país cambia política por voluntad de su pueblo, puede separarse del Sistema o adherirse más a él. El sistema se puede adecuar a estas realidades ambientes. Lo peor que puede pasar es que el sistema planifique su seguridad contando con la adhesión de un pueblo, y en el momento de la decisión no la tenga.

b.— Este artículo permite que el sistema tenga aun un carácter heterogéneo, pero permanezca unido en la resolución política de la seguridad. Puede ser, de acuerdo con esto, pluralista en su composición política, pero integrar un sistema de seguridad heterógeneo, lo cual es viable.

4. *Del artículo 27* (cf.: II. B.4)

Da flexibilidad estructural y política, permitiendo la modificación del T.I.A.R. por conferencia especial convocada por la mayoría.

C. **Del artículo III al XIII del Protocolo** (cf.: II. C)

Contienen normas de procedimientos que, al hacer más expedito al T.I.A.R. que antes, favorecen al campo militar en el desarrollo de sus fines específicos.

D. **De las Reservas** (cf.: II.D)

Se pueden deducir algunos campos de conflicto entre el campo militar, ya sea dentro del sistema como en relación con la O.N.U., que es necesario clarificar más. Especial mención merece la relación seguridad económica colectiva y poder militar del sistema.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

A. El sistema de seguridad del Sistema Interamericano no cuenta con los elementos esenciales para su funcionamiento eficiente.

Las reformas del T.I.A.R. (1975) tienden a una solución, pero no se llega a la decisión política efectiva de buscar la seguridad.

Se evidencian factores desintegradores importantes del sistema, que no tienen por el momento solución política, y se observa que factores integradores trascendentes no se implementan políticamente.

El sistema, en su actual estructura, es vulnerable al desarrollo de hipótesis que afectan su seguridad a nivel mundial, como es la acción desintegradora del comunismo y otras ideologías políticas, y a nivel continental no está capacitado para evitar la guerra entre los Estados, pese a la letra del T.I.A.R. (1975).

También se evidencia una falta de engrane pragmático con otros sistemas colaterales, salvo el que se puede lograr en la O.N.U. a través de acuerdos bilaterales, especialmente de la gran potencia que integra el sistema, la que por su gran masa de poder transforma a los demás integrantes en instrumentos de ella o actores aportadores o contempladores pasivos de su quehacer.

Esto es inconfortable y tiende a la desintegración, al poder los actores menores buscar la creación de otro sistema de solución tercermundista, el cual, sabemos, no es la solución.

El concepto de agresión debe ser actualizado, incluyendo como tal el fomento por cualquier Estado u organización de los denominados factores desintegradores, en toda su escala de valores cualitativos, teniendo en vista las capacidades de resistencia del sistema y los parámetros conceptuales del momento en que ejercen función transformante. Esta sería una misión para el Organo de Inteligencia Político-Estratégico del sistema.

Debe desarrollarse un órgano político unificador del sistema, que diseñe las políticas y estrategias necesarias y conduzca políticamente con *previsión política positiva activa.*

La política militar del sistema es indispensable para el desarrollo de la capacidad militar del mismo.

Para lograr la paz dentro del sistema debe tenderse al equilibrio de poder.

Para disuadir la agresión externa del sistema debe unificarse políticamente el sistema y tener un poder militar efectivo y actualizado, intelectual y materialmente.

La seguridad económica colectiva del desarrollo y la seguridad del sistema integral son inseparables.

El sistema es respetuoso de la autodeterminación de los pueblos y del principio de no intervención, lo que se puede armonizar con la estrategia de seguridad.

El sistema es perfectible en su actual tratado 1975, previa elaboración de la resolución política correspondiente que efectivamente logre la integración del sistema con modestas realizaciones, como ser, educación militar común, buscar el equilibrio mediante el abastecimiento de material de guerra entre el propio sistema y no tener que recurrir a fuentes externas. . .

B. En síntesis, podemos concluir que las reformas del T.I.A.R. no logran institucionalizar un sistema de seguridad colectiva eficiente, que garantice oportunidad en su acción para brindar el producto que le es propio, y que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no constituye un elemento que garantice que la asistencia recíproca entre los Estados se realice.

Cuando más, brinda una tribuna internacional a la cual recurrir en primera instancia ante hechos consumados y presenta una buena declaración de intenciones que no garantizan la paz, al no eliminar las causas de los conflictos, ni fijan procedimientos ineludibles por la fuerza superior integradora del sistema.

Se podría decir que si se suprime el T.I.A.R. la situación quedaría igual que antes, al existir las Cartas de la O.E.A. y O.N.U. llenas de buenas intenciones también. El sistema es de una pobreza operacional impresionante.

C. Creemos que es necesario desarrollar un bloque internacional en América, en el más breve plazo, ya que en este continente existen —tal vez más que en ningún otro— las condiciones sociológicas básicas para ello, derivadas de los factores siguientes, variables en mayor o menor grado en las diversas regiones:

1.— Vecindad geográfica;
2.— Filosofía democrática, cristiana, occidental, común;
3.— Homogeneidad cultural suficiente;
4.— Bases económicas que se complementan, tales como capital, trabajo y recursos naturales;
5.— Espacio suficiente para desarrollar un gran poder mundial, ubicado en los océanos más importantes de la tierra: el Pacífico y el Atlántico;
6.— Estado de desarrollo suficiente para que las economías integrantes del sistema puedan despegar en este siglo;
7.— La penetración soviética ha logrado ser contenida en cierta forma por algunos Estados del continente.

Este sistema, con Estados Unidos de N.A. incluido, sería un *bloque* en la *realidad objetiva mundial.*

Lo verdaderamente importante en esta concepción, es que el o los bloques que se formen partan de elementos integradores, aglutinantes o afines, que

le den fuerza vital de existencia que le permita desarrollarse. Deben visualizarse verdaderos valores comunes que unan y no *retórica*. Como hemos enunciado, creemos que en este continente existen esos valores comunes y es indispensable desarrollar la voluntad política para reconocerlos y adaptarlos en las resoluciones que buscan la seguridad y el desarrollo.

D. El ideal es llegar a un solo bloque en el continente americano. Podremos aproximarnos a ese nivel desarrollando bloques parciales que, asegurado el equilibrio de poder, continuarían avanzando en la total amalgamación del continente, basada en los valores comunes ya enunciados, uno de los cuales, la filosofía y política democrática, contiene la esencia del principio del equilibrio del poder, necesario catalizador de todo el proceso. Nada vale un país que, por muy poderoso que sea y que se denomine democrático, no actúe como tal en sus relaciones interpares. Si la razón no nos hace aproximarnos a esta solución de unidad, por lo menos el instinto de supervivencia nos debe hacer cambiar el exceso de egoísmo nacionalista y tender a la unidad política regional y continental, primero, para llegar a una pacífica convivencia mundial, después.

E. En la evolución gradual de este sistema de bloques integrados se encontrarán problemas de tamaño y poder de los Estados integrantes, pero la solución integradora la irá dando el subbloque que constituyan antes de ubicar su lugar en el bloque general (ver el excelente análisis del tema que hace el Teniente Coronel John Child, en las páginas 229 a 235, en *The Inter-American Military System.* The American University, Ph.D. Dissertation, 1978).

F. El desarrollo de este sistema, a nivel mundial de pluralidad de bloques, presenta en sus relaciones de bloque a bloque las siguientes ventajas:

1.— Intereses comunes se concentran en una expresión que puede negociar unitariamente.

2.— Se facilita el diálogo político para llegar a buenas soluciones, al estar los intereses más decantados y existir menos interlocutores.

3.— Los países pequeños y medianos logran una dimensionalización de su representatividad y poder, que los hace pesar en la balanza adquiriendo real capacidad negociadora.

G. Por este camino, el Sistema Interamericano puede avanzar para llegar a ser algo en el mundo de hoy. Aún hay tiempo.

H. Lo importante es la acción política conducente a desarrollar las instituciones necesarias para constituir el bloque efectivo de verdadera ayuda mutua. Unidos, sobreviviremos.

Separados, podremos despertar un mañana con la flota rusa frente a Puerto Belgrano, Comodoro Rivadavia o Punta Arenas, en "defensa de la autodeterminación del pueblo sometido en la Patagonia", etc.

En ese momento, los tanques y otras armas ya presentes en el continente, más la sublevación generalizada de las quintas columnas, actuarían envalentonadas por la presencia de la flota rusa.

En conjunto, darían el golpe de gracia a los esfuerzos débiles del T.I.A.R. EE.UU. de Norteamérica, enclavado en su castillo, contemplaría impotente la caída de su espacio de seguridad en el Sur y comenzaría una nueva fase

en la historia de América: La Marea Roja habrá llegado al Paso Drake. En ese momento habría cambiado la situación político-estratégica del mundo.

Ya sería tarde para recriminarnos y sólo podríamos decir, como lo expresó la madre del último califa a la caída de Granada: "No lloréis como mujer lo que no supisteis defender como hombre".

I. La debilidad política significa fuerzas que pueden estar en oposición. Luego, hay posibilidad de conflictos que pueden llegar al empleo de las armas militares entre los integrantes del T.I.A.R., y también que tengamos que enfrentar separados un conflicto armado con una potencia extracontinental.

Esto puede concluir en una división más marcada de las divisiones políticas existentes. En términos militares significaría que los conflictos políticos con empleo de las armas crezcan en intensidad.

Lo anterior atentaría gravemente contra la paz y seguridad del continente. Las medidas políticas para prever este futuro incierto y salvar el Sistema Interamericano se tornan cada vez más urgentes.

El Dr. John Child es muy categórico en la conclusión de su profundo trabajo, que dice: "El resultado neto de las Reformas del T.I.A.R. para el Sistema Militar Interamericano fue el debilitar el Tratado como base jurídica y filosófica para los fines de alianza del Sistema Militar Interamericano" (página 483, obra citada como letra J en Bibliografía).

BIBLIOGRAFIA

A.— T.I.A.R. *Aplicaciones,* Vol. III, 1973-76; Edición 1977, Secretaría General, O.E.A.

B.— *Acta Final, San José, 16 al 26 de Julio de 1975.* Secretaría General, O.E.A., Reforma T.I.A.R.

C.— *Cuadro Militar Contemporáneo,* de Fritz Azevedo Manso. Rev. Seg. y Des. Brasil, Nº 164; págs. 12-32, 1977.

D.— *Manual de Lecturas,* CID, 1978.

E.— *Actas y documentos XVI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,* San José, 29 de Julio 1975. Secretaría General, O.E.A.

F.— *Restructuring the Inter-American System,* by Larman C. Wilson. American University.

G.— *Rio Treaty Reform,* by Anthony Gray, Jr.

H.— *Alliance Theory and OAS,* by John Child.

I.— *The Transition of the Inter-American System: The Latin American Challenge to the U.S.,* by Larman Wilson. American University.

J.— *The Inter-American Military System,* by John Child. The American University, Ph.D. Dissertation, 1978.

K.— *Teorías Contemporáneas sobre Relaciones Internacionales,* de Stanley Hoffmann, Editorial TECNOS, Madrid, España; Colección de Ciencias Sociales.

L.— *La Política del Poder.* Estudio de la Sociedad Internacional, de George Schwarzenberger. Editorial Fondo de Cultura Económica, México – Bs.

M.— *Política Internacional. Los Principios y los Hechos,* de Mario Amadeo, Argentina.

N.— *Politics Among Nations.* Hans Morgenthau.

O.— *La Comunidad Internacional Contemporánea.* Moisés Poblete Troncoso. Editorial Jurídica de Chile.
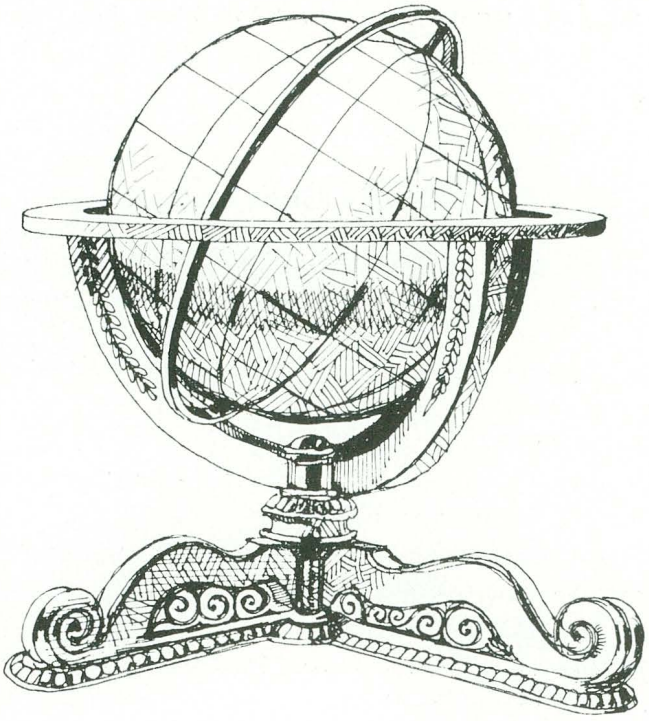
P.— *Política y Relaciones Internacionales.* Teniente Coronel Herbert Orellana Herrera, Biblioteca del Oficial, Ejército de Chile; Vol. LIII, pág. 375, 1975.